

**ACTA DE LA SESIÓN N° 35-2015 (ORDINARIA)**

Acta de la sesión número treinta y cinco - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del seis de agosto de dos mil quince.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Agustín Meléndez García, Director General a.i. del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

**Ausentes con excusa:** Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, una vez comprobada la integración del órgano colegiado inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.34-2015, celebrada el 30 de julio de dos mil quince.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes determinan aprobar el texto de acta referida.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J387-2015

*a- Tener por aprobada el acta No.34-2015, celebrada de forma ordinaria el 30 de julio de dos mil quince.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO:**

**a- La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, manifiesta que como parte de la matriz de autoevaluación de control interno de la Junta Administrativa, se establecieron las siguientes acciones que deben ser ordenadas en el plazo indicado. Cita:

1. Girar instrucciones a la Dirección General, para que se publicite las atribuciones de la Unidad de Control y Fiscalización, hacia el Registro Nacional. Plazo para tomar acuerdo 15 de agosto de 2015.
2. Girar instrucciones a la Dirección General para que se garantice la vinculación entre el PETIC Y PEI. Plazo para tomar acuerdo 15 de agosto de 2015.
3. Girar instrucciones a la Dirección General para que la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, valide la vinculación del PETIC con el PEI. Plazo para tomar acuerdo 15 de agosto de 2015.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J388-2015

*a- Ordenar a la Administración para que en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, realice las acciones que se indican, e informe los resultados a esta Junta Administrativa. Cita:*

- 1. Publicite las atribuciones de la Unidad de Control y Fiscalización, al Registro Nacional.*
- 2. Proceda con la vinculación entre el PETIC y PEI.*
- 3. Que la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, valide la vinculación del PETIC con el PEI.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO:**

b- El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, mociona para modificar el inciso g-) del Acuerdo J314-2015, en la Sesión Ordinaria No. 28-2015, celebrada el día 25 de junio de 2015, en el cual se ordenó a "la Dirección General que en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, presente para conocimiento y valoración de esta Junta Administrativa, un proyecto para dotar al órgano colegiado de un sistema informático adecuado a las necesidades de la Secretaría de esta Junta y de la Junta misma, que le permita a este órgano colegiado un seguimiento oportuno y adecuado, de todos los acuerdos que se toman en las diferentes sesiones."

Manifiesta que a fin de hacer más expedito el trámite, se requiere eliminar la palabra "proyecto", de tal manera que la Administración gestione la compra a través del Departamento de Proveduría y mediante los procedimientos normales que establece la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.



La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J389-2015

a- *Modificar el inciso g-) del Acuerdo J314-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 28-2015, celebrada el día 25 de junio de 2015, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

*(...) ordenar a la Dirección General que en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, gestione a través del Departamento de Proveduría y mediante los procedimientos normales que establece la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, la compra de un sistema informático adecuado a las necesidades de la Secretaría de esta Junta y de la Junta misma, que le permita a este órgano colegiado un seguimiento oportuno y adecuado, de todos los acuerdos que se toman en las diferentes sesiones.*

b- **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO CUARTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio DPRN-1206-2015 de fecha 20 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000020-0005900001 denominada: COMPRA DE SERVIDORES PARA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, recuerda que este documento fue valorado y discutido en la Sesión No. 34-2015 del 30 de julio de 2015, en donde por acuerdo J378-2015 se determinó solicitarle al Departamento de Proveduría gestionar con el órgano técnico de la contratación, aclarar los alcances de la garantía de los productos que incluye la contratación de cita.

Al respecto presenta el oficio DPRN-1304-2015 de fecha 04 de agosto de 2015, que contiene las aclaraciones en este sentido.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J390-2015**

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-1206-2015 de fecha 20 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000020-0005900001 denominada: COMPRA DE SERVIDORES PARA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL REGISTRO NACIONAL, así como el oficio DPRN-1304-2015 de fecha 04 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene las aclaraciones sobre los alcances de la garantía de los productos que se pretenden adjudicar a través de la licitación supra citada, de conformidad con lo solicitado mediante acuerdo J378-2015.*
- b- Adjudicar la Licitación Abreviada 2015LA-000020-0005900001 denominada: COMPRA DE SERVIDORES PARA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL REGISTRO NACIONAL, a la empresa SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD ANONIMA, la cual se encuentra legal y técnicamente elegible y obtiene la mayor calificación con un 100%.*
- c- Autorizar la adjudicación en la suma total de \$43.709,62 (cuarenta y tres mil setecientos nueve dólares con 62/100), conforme al detalle descrito en el oficio DPRN-1206-2015 de fecha 20 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.*
- d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

b- Se conoce el oficio DPRN-1300-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000023-0005900001 denominada: COMPRA DE LICENCIAS DE ORACLE WEBLOGIC STANDARD EDITION PARA EL REGISTRO NACIONAL.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que con fundamento en la calificación legal, así como en la evaluación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por mayor calificación (100%) dentro de las ofertas elegibles.

Agrega que de aprobarse esta solicitud conforme al cartel y la oferta se estaría adjudicando la compra de licencias de Oracle Weblogic Standard Edition para el Registro Nacional, por un monto total de \$27.715,82 (veintisiete mil setecientos quince dólares con 82/100), para cuyo caso asegura la existencia del contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J391-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-1300-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000023-0005900001 denominada: COMPRA DE LICENCIAS DE ORACLE WEBLOGIC STANDARD EDITION PARA EL REGISTRO NACIONAL.*



*b- Adjudicar la Licitación Abreviada 2015LA-000023-0005900001 denominada: COMPRA DE LICENCIAS DE ORACLE WEBLOGIC STANDARD EDITION PARA EL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada por la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por mayor calificación (100%) dentro de las ofertas elegibles.*

*c- Autorizar la adjudicación en la suma total de \$27.715,82 (veintisiete mil setecientos quince dólares con 82/100), conforme al detalle descrito en el oficio DPRN-1300-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

c- Se conoce el oficio DPRN-1301-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000022-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FIREWALLS DE FRONTERA DEL SITIO CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que con fundamento en la calificación legal, así como en la evaluación y recomendación emitida por el Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa SEFISA SISTEMAS EFICIENTES S.A., único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible y obtiene una calificación de 90%.

Agrega que de aprobarse esta solicitud conforme al cartel y la oferta se suscribirá un contrato por un plazo de doce meses, con posibilidad de dos prórrogas en idéntico periodo, siendo el plazo máximo del contrato de tres años (contrato original más dos prórrogas), en el cual se establecerá la renovación de licenciamiento de la plataforma de firewalls perimetral con la que cuenta el Registro Nacional actualmente, así como el soporte de alto nivel 24 x 7 anual, todo por la suma total de ₡43.000.000,00 (cuarenta y tres millones anuales), para cuyo caso asegura la existencia del contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J392-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-1301-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000022-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FIREWALLS DE FRONTERA DEL SITIO CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL.*

*b- Adjudicar la Licitación Abreviada 2015LA-000022-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FIREWALLS DE FRONTERA DEL SITIO CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada por la Empresa SEFISA SISTEMAS EFICIENTES S.A., único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible y obtiene una calificación de 90%.*

*c- Autorizar la adjudicación en la suma total de €43.000.000,00 (cuarenta y tres millones de colones) anuales, conforme al detalle descrito en el oficio DPRN-1301-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

d- Se conoce el oficio DPRN-1302-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta la solicitud de aprobación para la suscripción de la primera de dos prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa TECAPRO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema SACET en la nube de la central telefónica.



La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que de aprobarse esta solicitud la prórroga referida se suscribirá, a partir del 01 de setiembre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones originalmente pactadas en el contrato inicial, a razón de \$689,00 (seiscientos ochenta y nueve dólares) mensuales, para un total anual de \$8.268,00 (ocho mil doscientos sesenta y ocho dólares), para cuyo caso asegura la existencia del contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J393-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-1302-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta la solicitud de aprobación para la suscripción de la primera de dos prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa TECAPRO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema SACET en la nube de la central telefónica.*

*b- Autorizar a la Administración para proceder con la suscripción de la primera de dos prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa TECAPRO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema SACET en la nube de la central telefónica, la cual regirá a partir del 01 de setiembre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones originalmente pactadas en el contrato inicial, a razón de \$689,00 (seiscientos ochenta y nueve dólares) mensuales, para un total anual de \$8.268,00 (ocho mil doscientos sesenta y ocho dólares).*

*c- ACUERDO FIRME.*

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO:**

a- La Secretaría Administrativa hace formal entrega de cinco sobres cerrados, que contienen postulaciones al: Premio Registro Nacional Álvaro Torres Vincenzi, para que con fundamento en los artículos 5-) y 9-) del Reglamento que organiza dicho premio, se proceda con la designación del jurado encargado de la escogencia de la persona merecedora del homenaje en sus diferentes categorías.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, de conformidad con los artículos 5-) y 9-) del Reglamento Premio Registro Nacional Álvaro Torres Vincenzi, por acuerdo unánime y en firme determinan establecer el jurado encargado de la escogencia con las siguientes personas:

- Ingeniera Vera Cruz González Jiménez
- Licenciada Laura Mora Camacho
- Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol
- Licenciado Luis Jiménez Sancho

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, con fundamento en el inciso a-) del artículo 5-) del reglamento de cita, en el cual se establece que el Ministro o Ministra de Justicia o su representante, será quien coordine el jurado calificador, en este acto nombra al Licenciado Victor Montoya Quesada, como su delegado.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J394-2015**

*a- Tener por recibido de parte de la Secretaría Administrativa cinco sobres cerrados, que contienen postulaciones al: Premio Registro Nacional Álvaro Torres Vincenzi.*

*b- Con fundamento en los artículos 5-) y 9-) del Reglamento Premio Registro Nacional Álvaro Torres Vincenzi, se establece el jurado calificador para el periodo 2015 con las siguientes personas:*

- *Licenciado Victor Montoya Quesada, representante de la Señora Ministra de Justicia y Paz, quien presidirá*
- *Ingeniera Vera Cruz González Jiménez*
- *Licenciada Laura Mora Camacho*
- *Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol*
- *Licenciado Luis Jiménez Sancho*

*c- Hacer formal entrega de cinco sobres cerrados, que contienen postulaciones al: Premio Registro Nacional Álvaro Torres Vincenzi.*

*d- ACUERDO FIRME.*

#### ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

#### INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce el oficio DGRN-0607-2015 de fecha 04 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J178-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No.17-2015, se presenta estudio respecto al uso y necesidad de contar con EL DERECHO DE USO DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS, así como de los costos y beneficios que implica generar una contratación en los términos que se solicitan.

**El Licenciado Agustín Meléndez García**, recuerda que en Sesión Ordinaria No. 17-2015 del 30 de abril de 2015, se conoció el oficio DPRN-0486-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de contratación que permita: EL DERECHO DE USO DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS, con un costo estimado de ₡11.664.000,00 (once millones seiscientos sesenta y cuatro mil colones 00/100) anuales.



Agrega que por acuerdo J178-2015 se determinó "solicitar a la Administración un estudio respecto al uso y necesidad de contar con herramientas de este tipo en el Registro Nacional, así como de los costos y beneficios que implica generar una contratación en los términos que se solicitan, considerando que existen motores de búsqueda como el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), en el cual se puede consultar información normativa y jurisprudencial en forma integrada y gratuita.

Explica que en el documento DGRN-0607-2015 de fecha 04 de agosto de 2015, se presentan las aclaraciones solicitadas, las cuales puntualiza de forma concisa.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba por mayoría y en firme.

El **Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba**, se aparta del criterio de mayoría por considerar que la Procuraduría General de la República, a través del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SINALEVI), brinda los servicios de normativa, jurisprudencia y pronunciamientos de forma gratuita.

#### **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:**

**J395-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DGRN-0607-2015 de fecha 04 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J178-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No.17-2015, se presenta estudio respecto al uso y necesidad de contar con EL DERECHO DE USO DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS, así como de los costos y beneficios que implica generar una contratación en los términos que se solicitan.*

*b- Retomar el conocimiento del oficio DPRN-0486-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de contratación que permita: EL DERECHO DE USO DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS, con un costo estimado de ₡11.664.000,00 (once millones seiscientos sesenta y cuatro mil colones 00/100) anuales.*

*c- Autorizar a la Administración para iniciar un proceso de Licitación Abreviada para: EL DERECHO DE USO DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS, con un costo estimado de ₡11.664.000,00 (once millones seiscientos sesenta y cuatro mil colones 00/100) anuales, y nombrar como órgano fiscalizador de dicha contratación al máximo jerarca de la Dirección General del Registro Nacional.*

*d- ACUERDO FIRME.*

#### **INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

b- Se conoce el oficio DGRN-0755-2015 de fecha 27 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene proyecto de resolución administrativa tendiente a cancelar factura No.208522 por la suma de \$89,25 (ochenta y nueve dólares con 25/100), adeudada a la empresa Accesos Automáticos S.A., en la Contratación Directa 2013CD-000092-100, denominada: Mantenimiento preventivo y correctivo de las barreras de acceso del Registro Nacional.

El **Licenciado Agustín Meléndez García**, explica en detalle los servicios brindados por la adjudicataria y las razones por las cuales es necesario proceder al pago referido mediante resolución.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J396-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DGRN-0755-2015 de fecha 27 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene proyecto de resolución administrativa tendiente a cancelar factura No.208522 por la suma de \$89,25 (ochenta y nueve dólares con 25/100), adeudada a la empresa Accesos Automáticos S.A., en la Contratación Directa 2013CD-000092-100, denominada: Mantenimiento preventivo y correctivo de las barreras de acceso del Registro Nacional.*

*b- Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación de la factura No.208522 por la suma de \$89,25 (ochenta y nueve dólares con 25/100), adeudada a la empresa Accesos Automáticos S.A., en la Contratación Directa 2013CD-000092-100, denominada: Mantenimiento preventivo y correctivo de las barreras de acceso del Registro Nacional.*

*c- ACUERDO FIRME*

#### **INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

c- Se conoce el oficio DGRN-0756-2015 de fecha 27 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene proyecto de resolución administrativa tendiente a cancelar factura No. INFO 000063 por la suma de ¢ 4.043.205.60 (cuatro millones cuarenta y tres mil doscientos cinco colones con 60/100), adeudada a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, en la Licitación Pública 2013LN-000007-00100, denominada: Servicios de Información y Orientación para los usuarios del Registro Nacional.

El **Licenciado Agustín Meléndez García**, explica en detalle los servicios brindados por la adjudicataria y las razones por las cuales es necesario proceder al pago referido mediante resolución.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

#### **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J397-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DGRN-0756-2015 de fecha 27 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene proyecto de resolución administrativa tendiente a cancelar factura No. INFO 000063 por la suma de ¢ 4.043.205.60 (cuatro millones cuarenta y tres mil doscientos cinco colones con 60/100), adeudada a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, en la Licitación Pública 2013LN-000007-00100, denominada: Servicios de Información y Orientación para los usuarios del Registro Nacional.*



*b- Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación de la factura No. INFO 000063 por la suma de ₡ 4.043.205.60 (cuatro millones cuarenta y tres mil doscientos cinco colones con 60/100), adeudada a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, en la Licitación Pública 2013LN-000007-00100, denominada: Servicios de Información y Orientación para los usuarios del Registro Nacional.*

*c- ACUERDO FIRME*

#### **INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

d- Se conoce el oficio DGRN-0759-2015 de fecha 28 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta a consideración la solicitud que hace el Registro Inmobiliario a través del oficio RIM-RN-400-2015 de fecha 22 de julio de 2015, tendiente a recibir autorización para que el funcionario Ricardo Loría Sáenz, participe en la próxima Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI) y VIII Simposio Internacional del Catastro que se celebrará en la ciudad de Brasilia, los días del 24 al 27 de agosto de 2015.

**El Licenciado Agustín Meléndez García**, hace una amplia explicación que fundamenta la importancia de que los funcionarios mencionados participen en el evento.

**Los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa**, determinan importante la asistencia de un representante de alto nivel para que figure como la persona acreditada para la toma de decisiones. Al respecto por acuerdo unánime y en firme nombran al Ingeniero Jorge Delgado Barboza.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba por unanimidad.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J398-2015

- 
- a- Tener por recibido el oficio DGRN-0759-2015 de fecha 28 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta a consideración la solicitud que hace el Registro Inmobiliario a través del oficio RIM-RN-400-2015 de fecha 22 de julio de 2015, tendiente a recibir autorización para participar en la Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI) y VIII Simposio Internacional del Catastro que se celebrará en la ciudad de Brasilia, los días del 24 al 27 de agosto de 2015.*
- b- Autorizar la participación del Ingeniero Jorge Delgado Barboza, Miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional, así como del funcionario Ricardo Loría Sáenz, en la Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI) y VIII Simposio Internacional del Catastro que se celebrará en la ciudad de Brasilia, los días del 24 al 27 de agosto de 2015.*
- c- Autorizar a favor de los participantes la cancelación de los boletos aéreos, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, inscripción al evento, así como otros gastos menores que se generen del viaje, los cuales deberán ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes, y en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos.*
- d- Ordenar a los participantes que, conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-), del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presenten ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica.*
- e- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

Se conocen ASUNTOS VARIOS

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO**

El Licenciado Carlos Calvo Coto, así como las funcionarias July Chacón Moraga e Hirlanny Ortíz Campos, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio GIRHRN-2790-2015 de fecha 31 de julio de 2015, emitido por Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J306-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 27-2015, se presenta la Guía para la implementación de la política de gestión y ética y el manual de buenas prácticas del Registro Nacional, así como el funcionamiento del subproceso de ética y valores y la comisión de valores institucionales.

**La Licenciada Hirlanny Ortíz Campos**, mediante Microsoft Power Point hace una amplia explicación relacionada con el proceso de implementación del Manual de Buenas Prácticas en el Registro Nacional, destacando que esto conlleva la utilización de recursos económicos que en este momento son escasos.

Resalta la importancia de contar con la aprobación del Manual de cita, del cual se han realizado varios talleres de inducción a funcionarios y se ha comprobado la correspondiente efectividad del documento.

Los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa, generan una serie de preguntas y comentarios tendientes a conocer del tema, que son evacuadas en el acto por la Licenciada Hirlanny Ortíz Campos.

El Licenciado Carlos Calvo Coto, así como las funcionarias July Chacón Moraga e Hirlanny Ortíz Campos, se retiran de la sala de sesiones.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

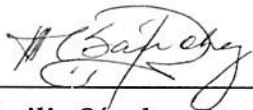


**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J399-2015

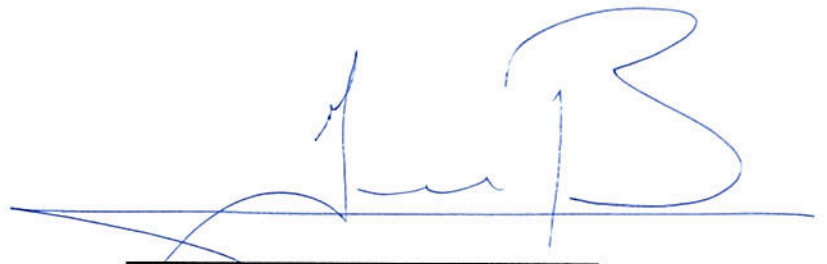
*a- Tener por recibido el oficio GIRHRN-2790-2015 de fecha 31 de julio de 2015, emitido por Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J306-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 27-2015, se presenta la Guía para la implementación de la política de gestión y ética y el manual de buenas prácticas del Registro Nacional, así como el funcionamiento del subproceso de ética y valores y la comisión de valores institucionales.*

No habiendo más asuntos por tratar al ser las diecinueve horas cincuenta minutos se tiene por concluida la presente sesión.



---

Licda. Cecilia Sánchez Romero  
PRESIDENTA



---

Lic. Jonathan Bonilla Córdoba  
SECRETARIO  
VOTO DISIDENTE ACUERDO J395-2015